

Valparaíso, 02 de marzo de 2011

A los profesores miembros de los Claustros de la Universidad Técnica Federico Santa María

Después de una profunda reflexión y habiendo estudiado cuidadosamente todos los antecedentes, informo a la Comunidad Universitaria lo siguiente:

1. Si bien es cierto la Comunidad ha sido informada acerca del desistimiento del Sr. Arata, dicho proceso se encuentra sometido a tramitación judicial, encontrándose pendiente, para su eficacia plena, que el mismo sea aprobado por el Tribunal correspondiente. Según nos han informado nuestros asesores legales, el Juez tiene facultades para decidir si el juicio continuará o no. Por ende, el Juez podría resolver rechazar el desistimiento o, también, aceptarlo con condiciones y continuar el juicio. De otro lado, debe destacarse que las acciones judiciales deducidas por el Sr. Arata son las de nulidad por infracción a la Constitución Política de la República. Si bien dichas demandas carecen de asidero y probablemente serán desestimadas, el Sr. Arata ha invocado un interés público en ellas. Por lo mismo, justamente remitiéndose al interés público argumentado por el demandante, los tribunales podrían no acoger el desistimiento.
2. Durante el mes de enero pasado, los Claustros Universitarios ratificaron que las actuaciones del Sr. Arata configuraban graves actos en contra de la Universidad y confirmaron lo correcto de las decisiones adoptadas por rectoría. A su vez, como Rector he recogido la sugerencia expresada por los Claustros de buscar una reconsideración a la situación producida por la medida adoptada de desvinculación sin indemnización del Sr. Arata y he estado llano a una negociación pre y extra judicial destinada a lograr un acuerdo (jurídicamente una “transacción”) con el Sr. Arata, para precaver un eventual juicio.
3. Para tales efectos, instruí a los dos Vicerrectores para que propusieran personalmente al Sr. Arata, el 01 de marzo de 2011, una propuesta de transacción, y he otorgado un plazo prudencial para que éste entregue su respuesta a la oferta. No obstante que el despido se ajusta plenamente a derecho, dicha propuesta ofrece al Sr. Arata cambiar la causal de término de la relación laboral por la de renuncia voluntaria y su respectiva indemnización.
4. Como Rector expreso mi convicción que el planteamiento formulado ofrece al Sr. Arata una salida digna y permite cerrar este doloroso capítulo para la institución con un acuerdo razonable.

Finalmente, invito a toda la comunidad a dedicar nuestros mejores esfuerzos para el engrandecimiento de nuestra institución.

Atentamente,

José Rodríguez Pérez
Rector